



Oficio : 1124/2025

Ordinario SES

N°

ANT. : a) Oficio N°251-2025, de 23 de abril de 2025, de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la H. Cámara de Diputadas y Diputados y
b) Oficio N°521, de 23 de junio de 2023, de la Sra. Directora (S) del Servicio Nacional de la Discapacidad.

MAT. : Responde solicitud que indica, acompañando oficio.

SANTIAGO, 28/06/2025

DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

A : MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ – ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD – H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Mediante el oficio de vuestra Corporación, señalado en la letra a) del Antecedente, la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad ha solicitado a la señora Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad informar, en el contexto de los impuestos que resultan aplicables a los vehículos adaptados que son importados para personas con discapacidad en el marco de la ley N°20.422 y de los beneficios tributarios establecidos en el artículo 52 de dicho cuerpo normativo, el funcionamiento práctico de estos aranceles tributarios, incluyendo cifras relativas al número de importaciones de vehículos de esta categoría en los últimos 5 años.

Asimismo, solicita informar si han existido denuncias de naturaleza similar a la realizada por el Sr. Elmo Ceballos Sandoval, quien habría dado cuenta de las dificultades en la importación de un vehículo adaptado para su discapacidad y del aumento en el valor final del mismo, debido a aranceles que elevaron el precio en un 23%.

Sobre el particular, y de conformidad al oficio de la señora Directora (S) del Servicio Nacional de la Discapacidad, individualizado en la letra b) del Antecedente, pongo a disposición de Ud. la información recabada para conocimiento y fines, donde se hace presente que las materias relativas a su consulta son competencia del Servicio Nacional de Aduanas y del Ministerio de Hacienda.

En virtud de lo anterior, se deriva mediante este acto la consulta a los respectivos organismos, para que den respuesta directamente al requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

JTC / NRD / xdr

Antecedentes:

- Oficio 251-2025 de la Cámara de Diputadas y Diputados (251 CPMYD C DIPUTADOS (2).pdf)
- Oficio 521 de SENADIS (521 SENADIS - GM E33249 dd (1).pdf)

Distribución:

GABINETE SENADIS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS - OFICINA DE PARTES
MINISTERIO DE HACIENDA - OFICINA DE PARTES
LICAN MAITE MARTÍNEZ - ASESORA GABINETE MINISTERIAL - UNIDAD DE ASESORES

Expediente N°: E33249/2025



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>